

LA PLATA, 23 de enero de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5793

VISTO:

La solicitud de reinscripción presentada por el profesional inscripto, cuya matrícula se encuentra cancelada a pedido, y

CONSIDERANDO:

Que el profesional a reinscribir cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la reinscripción.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar la reinscripción en la matrícula respectiva, al profesional que a continuación se detalla:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	F. REINS.	DELEGACIÓN
<i>OUAKIM, Luis German</i>	<i>C.P.</i>	<i>98</i>	<i>210</i>	<i>25331/6</i>	<i>16/01/09</i>	<i>SAN NICOLÁS</i>

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente*